



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

VERSION PÚBLICA, DEL EXTRACTO DEL DICTAMEN ARANCELARIO PARA USUARIOS EXTERNOS

ESPECIFICACIONES DE LA MERCANCÍA: ACTIGEN SV (Suplemento alimenticio para ganado, aves y mascotas)

El departamento de Laboratorio de esta Dirección General, mediante reporte de análisis merceológico No. 950 del 27/11/2020 determina:

Descripción de la muestra: Polvo fino de color café, de olor característico, contenido en una bolsa metalizada no original que rotula "ACTIGEN SV, Origin Country USA, Batch #B0521597, Net Content 250 G, Manufacture Date: 01/January/2020, Expiration Date 01/January/2023, Alltech INC."



ANÁLISIS TÉCNICO

Las indicaciones del producto señalan que: es un suplemento alimenticio para ganado, aves y mascotas, constituido por levadura hidrolizada y levadura inactivada (fuente de minerales y proteínas); indicado para suministrar el producto a razón de 200 a 900 g por tonelada de alimento. Sus presentaciones son de 1, 5, 10, 15, 20, 25 y 1,000 kg

En la Nomenclatura del Sistema Arancelario Centroamericano (SAC), el Capítulo 23, partida 23.09 ampara las "preparaciones de los tipos utilizados para la alimentación de los animales". Respecto a ésta, las Notas Explicativas del Sistema Armonizado en el Apartado C señalan que, pertenecen a ella las preparaciones para la producción de alimentos completos o complementarios, que son, en general, composiciones de carácter complejo que comprenden un conjunto de elementos llamados a veces aditivos, cuya naturaleza y proporciones están fijadas en orden a una producción zootécnica determinada. Por lo que su clasificación arancelaria es la siguiente:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
2309.90.49.00	Los demás. Preparados (premezclas) para la fabricación de alimentos completos y complementarios: Los demás. PREPARACIONES DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA LA ALIMENTACIÓN DE LOS ANIMALES.

BASE LEGAL: Artículo 5 de la Ley de Simplificación Aduanera (LSA), Reglas Generales 1 y 6 para la Interpretación del SAC, y literal "D" de las Notas Generales del Arancel Centroamericano de Importación (Resolución No. 372-2015 emitida por el COMIECO, D.O. 128, T. 412 DEL 11/07/16).



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

Conforme a lo establecido en el Art. 5 de la LSA, la presente clasificación arancelaria no tiene carácter vinculante, es válida únicamente para la muestra detallada, siempre que se trate de un acto previo a la presentación de la declaración de mercancías, y sólo surtirá efecto específicamente para la mercancía objeto de consulta.

CONCLUSIÓN: En vista que el producto "ACTIGEN SV" consiste en una preparación de levadura hidrolizada y levadura inactivada (fuente de proteínas y minerales), es suministrado en alimentos completos para ganado, aves y mascotas, el cual no contiene antibióticos ni vitaminas, su clasificación arancelaria corresponde en el inciso antes mencionado, mismo que fue sugerido por el solicitante.

Nota: De conformidad a lo establecido en el Boletín Informativo No. DGA-006-2019, el presente dictamen será publicado en el Portal del Ministerio de Hacienda, posterior a su notificación, por lo que el interesado tendrá **10 días hábiles** para presentar ante la Dirección General la inconformidad con el dictamen emitido, transcurrido dicho plazo se procederá a su publicación.